Decreto Ejecutivo 2021-

30 de abril de 2021 09

<u>DECRETO EJECUTIVO 2021-09</u> (DECRETO EJECUTIVO SOBRE LA COVID-19 N.º 78)

CONSIDERANDO que, desde principios de marzo de 2020, Illinois se enfrenta a una pandemia que causó enfermedad y pérdidas de vidas a niveles extraordinarios con más de 1 335 000 personas contagiadas, circunstancias que se han cobrado la vida de más de 21 950 residentes; y,

CONSIDERANDO que, mientras Illinois se adapta y responde al desastre de salud pública ocasionado por la enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19), una nueva enfermedad respiratoria aguda grave que se propaga rápidamente a través de transmisiones respiratorias y que sigue sin contar con un tratamiento eficaz o vacuna, se ha generado una carga sin precedentes sobre los residentes, los prestadores de salud, los socorristas y los gobiernos del estado; y,

CONSIDERANDO que, en todo momento, pero especialmente durante una crisis de salud pública, el resguardo de la salud y la seguridad de los habitantes de Illinois es una de las funciones más importantes del gobierno estatal; y,

CONSIDERANDO que, las investigaciones y las pautas de salud pública apoyan el uso y la eficacia de protección facial de tela en lugares públicos donde es difícil mantener las medidas de distanciamiento social, e indican que el riesgo de transmisión al aire libre es menor que el riesgo de transmisión en lugares cerrados; y,

CONSIDERANDO que, las pautas de salud pública indican que minimizar las interacciones físicas entre personas que no residen en el mismo domicilio es una medida primordial para desacelerar la propagación de la COVID-19; y,

CONSIDERANDO que, a medida que la COVID-19 se propagó en Illinois durante la vigencia de las Proclamas Gubernamentales de Desastre, las circunstancias que provocan un desastre en el estado cambiaron y siguen cambiando, por lo que hacer predicciones definitivas sobre la evolución del virus durante los próximos meses resulta extremadamente difícil; y,

CONSIDERANDO que, además de ocasionar el trágico deceso de más de 21 950 habitantes de Illinois y de causar estragos en la salud física de decenas de miles de personas, la COVID-19 ha provocado grandes pérdidas económicas y sigue amenazando el bienestar financiero de un importante número de personas y empresas en todo el país y el estado; y,

CONSIDERANDO que, muchas agencias ejecutivas del estado han enfocado sus recursos limitados en la respuesta continua a la pandemia de la COVID-19; y,

CONSIDERANDO que, la pandemia de la COVID-19 ha requerido que el Departamento de Agricultura de Illinois (Illinois Department of Agriculture, IDOA) aborde el impacto del brote en la cadena de suministro de alimentos del estado por medio de la regulación y supervisión de las instalaciones de carne y aves de corral y las instalaciones de manejo de ganado; y,

CONSIDERANDO que, la alteración de la pandemia de la COVID-19 en el mercado de ganado ha requerido que el IDOA concentre sus recursos en trabajar con los propietarios y productores de ganado para abordar las preocupaciones sobre la eliminación segura y ambiental de los animales por medio de su supervisión y regulación de la Ley de Eliminación de Animales Muertos; y,

CONSIDERANDO que, el IDOA regula e investiga muchas otras industrias que han resultado directamente afectadas por la pandemia COVID-19, incluidos, entre otros, aplicadores de pesticidas, refugios para animales, tiendas de mascotas y estaciones de servicio, y la regulación continua y adecuada de estas industrias requiere que el IDOA dedique tiempo y recursos adicionales a la creación de nuevos procedimientos para realizar investigaciones y capacitaciones a distancia; y,

CONSIDERANDO que, el impacto perjudicial de la pandemia de la COVID-19 en las industrias reguladas del IDOA ha requerido que el IDOA dedique tiempo y recursos adicionales a la organización y gestión de la implementación oportuna del Programa de subvención por interrupción de negocios; y,

CONSIDERANDO que, el 30 de abril de 2021, ante la propagación continua que se prevé de la COVID-19 y el impacto en la salud y la economía que se sentirá en todo el estado durante el próximo mes, declaré a todos los condados del estado de Illinois zona de desastre; y,

CONSIDERANDO que, en respuesta a la emergencia epidémica y de salud pública antes mencionada, estimo necesario renovar los Decretos Ejecutivos 2020-03, 2020-04, 2020-07, 2020-08, 2020-09, 2020-11, 2020-12, 2020-15, 2020-16, 2020-17, 2020-20, 2020-21, 2020-23, 2020-24, 2020-25, 2020-26, 2020-27, 2020-29, 2020-30, 2020-34, 2020-35, 2020-36, 2020-40, 2020-42, 2020-43, 2020-45, 2020-47, 2020-50, 2020-57, 2020-68, 2020-72, 2021-03 y 2021-07 y, por la presente se incorporan los CONSIDERANDOS en dichos Decretos Ejecutivos.

POR CONSIGUIENTE, por los poderes que se me confieren como Gobernador del estado de Illinois y de conformidad con la Constitución de Illinois y los Artículos 7(1), 7(2), 7(3), 7(8), 7(9) y 7(12) de la Ley de la Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois, Título 20 de los Estatutos Compilados de Illinois (Illinois Compiled Statutes, ILCS), Sección 3305, y en consonancia con las facultades contempladas en las leyes de salud pública, por el presente ordeno lo siguiente, a partir del 30 de abril de 2021:

Parte 1: Renovación de Decretos Ejecutivos.

Los Decretos Ejecutivos 2020-03, 2020-04, 2020-07, 2020-08, 2020-09, 2020-11, 2020-12, 2020-15, 2020-16, 2020-17, 2020-20, 2020-21, 2020-23, 2020-24, 2020-25, 2020-26, 2020-27, 2020-29, 2020-30, 2020-34, 2020-35, 2020-36, 2020-40, 2020-42, 2020-43, 2020-45, 2020-47, 2020-50, 2020-57, 2020-68, 2020-72, 2021-03 y 2021-07 se renuevan de la siguiente manera:

<u>Decreto Ejecutivo 2020-04 (cierre del Centro James R. Thompson; exención del</u> requisito de licencia por enfermedad para los empleados estatales):

las Secciones 2 y 3 del Decreto Ejecutivo 2020-04 se renuevan y se extienden hasta el 29 de mayo de 2021. Nada de lo dispuesto en la Sección 2 impide que el Departamento de Servicios de Administración Central (Department of Central Management Services) designe puntos específicos de entrada y salida, y que controle la circulación en el Centro James R. Thompson para los empleados del estado y el público que atienden asuntos del estado y para el público que frecuenta los negocios y la feria de comida.

Decreto Ejecutivo 2020-07 (requisitos para las reuniones presenciales):

la Sección 6 del Decreto Ejecutivo 2020-07, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-33 y el Decreto Ejecutivo 2020-44, se renueva y se prorroga hasta el **29 de mayo de 2021**.

Decreto Ejecutivo 2020-08 (operaciones de la Secretaría del Estado):

la Sección 2 del Decreto Ejecutivo 2020-08, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2021-06, se renueva y se prorroga hasta el **15 de mayo de 2021**.

Las Secciones 3, 4 y 5 del Decreto Ejecutivo 2020-08, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-39 y el Decreto Ejecutivo 2020-44, se renuevan y se prorrogan hasta el **29 de mayo de 2021.**

Decreto Ejecutivo 2020-09 (telesalud):

El Decreto Ejecutivo 2020-09, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-52, se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **29 de mayo de 2021**.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-11 (período de notificación del Departamento de Correccionales de Illinois):</u>

la Sección 4 del Decreto Ejecutivo 2020-11 se renueva y se prorroga hasta el **29 de mayo** de **2021**.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-12 (verificación de antecedentes de los trabajadores de la salud; período de notificación del Departamento de Justicia de Menores de Illinois):</u>

las Secciones 1 y 3 del Decreto Ejecutivo 2020-12 se renuevan y se extienden hasta el 29 de mayo de 2021.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-15 (suspensión de las disposiciones del Código Escolar de Illinois):</u>

las Secciones 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto Ejecutivo 2020-15 se renuevan y se prorrogan hasta el **29 de mayo de 2021**.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-16 (suspensión del requisito de capacitación en el aula para servicios de seguridad):</u>

la Sección 2 del Decreto Ejecutivo 2020-16 se renueva y se prorroga hasta el **29 de mayo** de **2021**.

Decretos Ejecutivos 2020-03 y 2020-17 (plazos y solicitudes de cannabis):

los Decretos Ejecutivos 2020-03 y 2020-17, enmendados por el Decreto Ejecutivo 2020-18, se renuevan y permanecerán vigentes tal como se especifica en el Decreto Ejecutivo 2020-18.

Decreto Ejecutivo 2020-20 (requisitos de asistencia pública):

el Decreto Ejecutivo 2020-20 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de 2021.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-21 (permiso de reclusos del Departamento de Correccionales de Illinois):</u>

el Decreto Ejecutivo 2020-21 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de 2021.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-23 (acciones del Departamento de Regulación Financiera y Profesional para los profesionales autorizados, que participan en la respuesta ante casos de desastre):</u>

el Decreto Ejecutivo 2020-23 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de **2021.**

<u>Decreto Ejecutivo 2020-24 (Programa de Tratamiento Forense del Departamento de Servicios Humanos de Illinois; investigaciones de empleados del Departamento de Servicios Humanos de Illinois):</u>

el Decreto Ejecutivo 2020-24 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de 2021.

Decreto Ejecutivo 2020-25 (embargos y deducciones de salarios):

el Decreto Ejecutivo 2020-25, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-55, se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **29 de mayo de 2021**.

Decreto Ejecutivo 2020-26 (capacidad hospitalaria):

el Decreto Ejecutivo 2020-26 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de mayo de 2021.**

<u>Decreto Ejecutivo 2020-27 (cadáveres que dan positivo en la prueba de la COVID-19):</u>

el Decreto Ejecutivo 2020-27 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de 2021.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-29 (educación o exámenes en persona para licencias de seguro profesional):</u>

el Decreto Ejecutivo 2020-29 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de **2021.**

<u>Decreto Ejecutivo 2020-30 (documentos vencidos de identificación consular; presentaciones electrónicas para la Comisión de Derechos Humanos de Illinois):</u>

las Secciones 1, 4, 5 y 6 del Decreto Ejecutivo 2020-30 se renuevan y se extienden hasta el **29 de mayo de 2021**.

Decreto Ejecutivo 2020-34 (requisitos de cannabis):

el Decreto Ejecutivo 2020-34 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de mayo de 2021.**

<u>Decreto Ejecutivo 2020-35 (actividades reglamentarias del Departamento de Salud Pública de Illinois):</u>

las Secciones 14, 15, 16 y 17 del Decreto Ejecutivo 2020-35 se renuevan y se extienden hasta el **29 de mayo de 2021**.

Decreto Ejecutivo 2020-36 (licencias de matrimonio):

el Decreto Ejecutivo 2020-36 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de 2021.

Decreto Ejecutivo 2020-40 (Ley de Trabajo Infantil):

las Secciones 2 y 4 del Decreto Ejecutivo 2020-40 se renuevan y se extienden hasta el **29 de mayo de 2021**.

Decreto Ejecutivo 2020-42 (ferias estatales):

el Decreto Ejecutivo 2020-42 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de 2021.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-43 (Decreto para la reactivación de la comunidad en la Fase 4):</u>

el Decreto Ejecutivo 2020-43, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-55 y el Decreto Ejecutivo 2020-59, se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **29 de mayo de 2021.**

Asimismo, el Decreto Ejecutivo 2020-43 se modifica y revisa como sigue:

Requisitos de salud pública para los individuos. Las personas deberán tomar los siguientes pasos para la salud pública con el fin de proteger la vida y la salud de sí mismos y de sus vecinos:

b. Usar protección facial en lugares públicos o cuando trabaje. A cualquier persona que sea mayor de dos años y tolere médicamente una protección facial (mascarilla o cubierta de tela) se le exigirá cubrir nariz y boca con una protección del tipo antes mencionado cuando esté en un lugar público y no pueda mantener el distanciamiento social de seis pies. Este requisito aplica siempre que estén en un espacio bajo techo como una tienda, o en un espacio público al aire libre cuando mantener el distanciamiento social de seis pies no siempre es posible. Sin embargo, las personas con la vacuna completa ya no necesitan usar una mascarilla al aire libre, excepto en espacios y eventos muy concurridos donde es menos posible mantener la distancia física.

Decreto Ejecutivo 2020-45 (licencias de cannabis):

el Decreto Ejecutivo 2020-45, se renueva en su totalidad y permanecerá en vigor según lo especificado por el Decreto Ejecutivo 2020-45.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-47 (instrucción en persona en escuelas de prekínder a 12.º grado):</u>

el Decreto Ejecutivo 2020-47 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de mayo de 2021.**

<u>Decreto Ejecutivo 2020-50 (reanudación de transferencias desde las cárceles de los condados al Departamento de Correccionales de Illinois):</u>

el Decreto Ejecutivo 2020-50 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de 2021.

Decreto Ejecutivo 2020-57 (tarjetas de identificación para cannabis):

el Decreto Ejecutivo 2020-57 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de **2021.**

Decreto Ejecutivo 2020-68 (tarjetas de identificación para cannabis):

el Decreto Ejecutivo 2020-68, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2021-05, se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **29 de mayo de 2021**.

Decreto Ejecutivo 2020-72 (moratoria de desalojo residencial):

el Decreto Ejecutivo 2020-72, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-74, el Decreto Ejecutivo 2021-01, el Decreto Ejecutivo 2021-05 y el Decreto Ejecutivo 2021-06, se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **29 de mayo de 2021.**

Decreto Ejecutivo 2021-03 (parámetros de mitigación regionales):

el Decreto Ejecutivo 2021-03 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de** mayo de 2021.

<u>Decreto Ejecutivo 2021-07 (suspensión de las disposiciones de la de la Ley de Asistencia de Energía de Illinois):</u>

el Decreto Ejecutivo 2021-07 se renueva en su totalidad y se extiende hasta el **29 de mayo de 2021.**

<u>Parte 2: Cláusula de salvaguarda.</u> Si alguna disposición de este Decreto Ejecutivo, o su aplicación a cualquier persona o circunstancia, fuera declarada inválida por algún tribunal de jurisdicción competente, esta invalidez no afectará ninguna otra disposición ni la aplicación de este Decreto Ejecutivo, que podrá entrar en vigencia sin la disposición o aplicación inválidas. Con el objeto de alcanzar este fin, las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo se declaran divisibles.

JB Pritzker, Gobernador

Emitido por el Gobernador el 30 de abril de 2021 Presentado por el Secretario de Estado, el 30 de abril de 2021